



TRABAJO FIN DE MÁSTER

**FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.
ANTECEDENTES Y CAMBIO DE
PARADIGMA.
DESARROLLO EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA**

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Estudiante: Raúl Rodes Gómez

Especialidad: Familias Profesionales en Administración, Gestión y
Orientación Laboral

Tutora: María Esther Bernabeu García

Curso académico: 2023-24



ÍNDICE

1. Resumen y palabras clave.....	3
2. Introducción.....	5
3. Revisión bibliográfica.....	6
3.1. La importancia de la FP en el sistema educativo del siglo XXI.....	6
3.2. La FP Dual. Antecedentes, normativa y aspectos generales.....	8
3.3. Paradigma actual. Futuro y nuevos retos.....	10
3.4. Desarrollo de la FP Dual en la Comunidad Valenciana.....	15
4. Propuesta.....	18
5. Conclusiones.....	19
6. Referencias.....	21
6.1. Bibliografía.....	21
6.2. Webgrafía.....	22
6.3. Legislación.....	23
7. Anexo.....	25

I. Resumen y palabras clave

Desde los orígenes de la Formación Profesional (FP) en España hasta la actualidad, la implantación de la FP Dual ha tenido un carácter residual. Esto contrasta con el éxito alcanzado en otros países de la Unión Europea.

El objetivo de este trabajo es realizar una revisión bibliográfica de la información existente sobre la relevancia de la FP, centrándose en la vertiente de la formación dual. Se analiza el punto de partida, las motivaciones de su escasa adopción, su situación actual, así como el impacto que supone el reciente cambio normativo y los desafíos que plantea. Se contextualiza en el ámbito de la Comunidad Valenciana, dado que cada Comunidad Autónoma tiene competencias en su desarrollo.

Para ello, se ha realizado una búsqueda en diferentes bases de datos especializadas, tales como son ERIC, DIALNET y GOOGLE ACADÉMICO, se ha analizado la normativa específica tanto a nivel nacional como de la Comunidad Valenciana, así como de otras fuentes oficiales como EUROSTAT, EDUCABASE y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE ESPAÑA.

Finalmente, se concluye que para lograr una amplia aceptación de la FP Dual en España, será imprescindible una regulación normativa adecuada por parte de las Comunidades Autónomas, la colaboración entre los distintos agentes sociales implicados en el ámbito educativo y empresarial, eliminar infundados estigmas sociales, y una mayor promoción de las ventajas que supone en términos de empleabilidad y calidad del empleo, especialmente entre los jóvenes, quienes presentan una elevada tasa de desempleo.

PALABRAS CLAVE: Formación Profesional, FP, dual, cualificación, laboral, empresas, Comunidad Valenciana, empleabilidad, prácticas, calidad, recursos, desempleo juvenil, reciclaje profesional.

Abstract

From the origins of Vocational Training (VT) in Spain to the present day, the implementation of Dual Vocational Training has had a residual character. This contrasts with the success achieved in other countries of the European Union.

The aim of this paper is to carry out a bibliographic review of the existing information on the relevance of VT, focusing on the aspect of dual training. The starting point, the reasons for its low adoption, its current situation, as well as the impact of the recent regulatory change and the challenges it poses are analyzed. It is contextualized in the scope of the Comunidad Valenciana given that each Autonomous Community has competences in its development. To this end, a search has been carried out in different specialized databases, such as ERIC, DIALNET and GOOGLE ACADEMIC, the specific regulations have been analyzed both nationally and in the Comunidad Valenciana, as well as other official sources such as EUROSTAT, EDUCABASE and the MINISTRY OF EDUCATION, VOCATIONAL TRAINING AND SPORTS.

Finally, it is concluded that in order to achieve a wide acceptance of Dual Vocational Training in Spain, it will be essential to have adequate regulatory regulation by the Autonomous Communities, collaboration between the different social agents involved in the educational and business spheres, eliminate unfounded social stigmas, and a greater promotion of the advantages it entails in terms of employability and quality of employment. especially among young people, who have a high unemployment rate.

KEYWORDS: Vocational Training, VT, dual, qualification, employment, companies, Comunidad Valenciana, employability, internships, quality, resources, youth unemployment, professional retraining.

2. Introducción

La Formación Profesional Dual (FP Dual) en España ha cobrado una especial relevancia tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP y del Real Decreto 659/2023, de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de FP, ya que a partir del próximo curso 2024/2025 toda la oferta de formación profesional se deberá impartir en modalidad dual, salvo los grados A y B (acreditación parcial de competencias y certificado de competencia) que podrá tener o no dicho carácter, en función de las particularidades de cada materia.

Este tipo de aprendizaje que alterna formación teórica en centros educativos con formación práctica en empresas resulta muy adecuado para responder a lo que demanda actualmente el mercado laboral, así como para mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Según el informe Retos empresariales y competencias profesionales necesarias después de la COVID-19: el impacto sobre el empleo juvenil (Blázquez et al., 2022), publicado por IESE en marzo de 2022, el 75 % de las 83 empresas que participaron en la investigación manifestaban tener dificultades para cubrir determinados puestos de trabajo, lo que contrasta con las elevadas cifras de desempleo juvenil. Esto se debe a que por un lado tenemos a un elevado número de jóvenes con estudios superiores que ocupan puestos para los que están sobrecualificados y, por otro, a los que ostentan una titulación inferior a la exigida por las empresas, que cada vez precisan a más titulados de grado medio.

Así mismo, a pesar de haberse incrementado el número de alumnos en FP en estos últimos años, habiendo batido el récord de matriculados en el curso 2023-2024, con la cifra de 1.132.364 estudiantes, según publicación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España, lo cierto es que sigue siendo bastante reducido, a lo que cabe añadir que los matriculados en FP Dual todavía son considerablemente menos. Según las últimas estadísticas oficiales proporcionadas por el referido Ministerio, a través de la plataforma EDUCAbase, que centraliza los datos estadísticos de todas las Comunidades Autónomas sobre aspectos como la oferta educativa, matriculaciones, tasas de éxito y empleabilidad, en el curso 2022-2023 se matricularon 1.080.963 estudiantes en Formación Profesional, y solo 53.385 eligieron el itinerario dual, lo cual representa 4,9 % del total, un porcentaje que claramente necesita mejorar.

En este contexto, en el presente trabajo se analiza cómo el reciente cambio legislativo puede transformar el panorama educativo y laboral. Para ello, atendiendo a que su implantación depende de cada Comunidad Autónoma, dentro de sus competencias educativas, se hace referencia a su desarrollo en la Comunidad Valenciana, así como al caso particular del I.E.S. Sixto Marco, sito en Elche (Alicante), escuela embajadora del Parlamento Europeo, y pionero en esa ciudad en impartir FP Dual con anterioridad a la reforma.

Igualmente, se analizan los orígenes de la FP, centrándonos en la modalidad dual, así como los factores relevantes que pueden condicionar su desarrollo, resaltando la importancia de superar los estigmas sociales atribuidos tradicionalmente a la formación profesional.

3. Revisión bibliográfica

3.1. La importancia de la FP en el sistema educativo del siglo XXI

La Formación Profesional tiene un papel vital en el actual sistema educativo, tal como se ha reflejado en la exposición de motivos o preámbulo de la citada Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, así como en el Real Decreto 659/2023, de 18 julio. Ambas normativas destacan la necesidad de que la FP evolucione para dar respuesta a las exigencias de un mercado laboral en constante cambio, motivado por la innovación tecnológica, la globalización y la creciente demanda de habilidades especializadas.

Se considera una herramienta indispensable para formar a los profesionales del futuro, basado en un sistema que no solo facilita el aprendizaje de un oficio, sino que también responde a la necesidad de que los trabajadores puedan actualizar sus habilidades a lo largo de su vida profesional. También se hace referencia a su importancia para el bienestar económico de un país, al indicar que la capacitación del conjunto de la población y no solo de un reducido grupo de privilegiados, promueve la productividad, así como el dinamismo empresarial y económico.

Se ha demostrado que es un instrumento efectivo para mejorar la empleabilidad de los estudiantes, especialmente de los jóvenes, ya que permite adquirir una cierta experiencia laboral mientras completan su formación académica. Además permite reducir la distancia entre lo que se enseña en las aulas y lo que necesita el mercado laboral, ayudando a las empresas a formar a trabajadores con las habilidades específicas que demandan, tal y como se señala por el Observatorio de la Formación Profesional en España, en el Informe 2023: La Formación Profesional ante los retos sociales, de la institución Caixabank Dualiza, portal relevante que agrupa los principales datos sobre FP, extraídos de fuentes oficiales y que se actualizan periódicamente.

La clara apuesta por este sistema se refleja en el reciente cambio legislativo, al implantar de forma decidida la modalidad dual en toda la oferta educativa de FP, que alterna desde el primer curso la formación en el centro educativo y en la empresa, donde el estudiante recibirá al menos el 25% de la misma.

Igualmente, cabe destacar la introducción en todos los ciclos formativos los módulos de "Itinerario Personal para la Empleabilidad" (IPE) que sustituyen a los antiguos de "Formación y Orientación Laboral" (FOL) y "Empresa e Iniciativa Emprendedora" (EIE), integrando los contenidos que estos ofrecían. Esta medida resalta la importancia de que los alumnos de todas las familias profesionales desarrollen habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para su madurez profesional.

El referido módulo de FOL se centraba en síntesis en proporcionar a los estudiantes conocimientos sobre prevención de riesgos laborales, el mercado de trabajo, los derechos y deberes laborales, así como técnicas de búsqueda de empleo. Su enfoque era esencial para equipar a los estudiantes con una comprensión del mercado laboral y las habilidades necesarias para una búsqueda efectiva de empleo. Por otro lado, el módulo de EIE promovía el espíritu emprendedor y la capacidad de los estudiantes para gestionar proyectos empresariales, como puede ser desde la elaboración de un plan de negocio, hasta realizar ciertas actividades administrativas, contables y financieras de una empresa.

Los módulos de "Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE)" conservan estos contenidos, reconociendo su importancia y adaptándolos a las nuevas demandas, con el objeto de preparar a los estudiantes no solo para el empleo en el sentido tradicional, sino también para un entorno laboral en constante cambio, fomentando una mayor adaptabilidad y proactividad en la gestión de sus carreras profesionales.

Los contenidos vinculados a estos nuevos módulos han evolucionado, ahora se prioriza aspectos clave como la adaptación a lo largo de la vida profesional, la especialización y el desarrollo de habilidades blandas (también conocidas como "Soft Skills"), como son por ejemplo: la autonomía, el trabajo en equipo, habilidades digitales o la resolución de problemas. Así mismo, se busca que cada alumno, aunque siga el mismo ciclo formativo, pueda construir un itinerario individualizado que potencie sus fortalezas y se alinee con las demandas cambiantes del mercado laboral. Este enfoque no solo considera las características personales de cada individuo, sino también las necesidades emergentes de los sectores productivos, con el profesional de IPE guiando este proceso para asegurar una formación flexible y especializada que responda a las tendencias actuales y futuras del empleo.

Por cuanto antecede, se puede concluir que la Formación Profesional no solo es relevante para el desarrollo educativo de un país, sino que afecta de forma directa en su economía, al abastecer al tejido empresarial de personal cualificado que le permita adaptarse a las demandas del mercado, promoviendo aspectos significativos, como la mejora del empleo, el reciclaje profesional, así como habilidades transversales que fomenten la empleabilidad y el emprendimiento.

3.2. La FP Dual. Antecedentes, normativa y aspectos generales

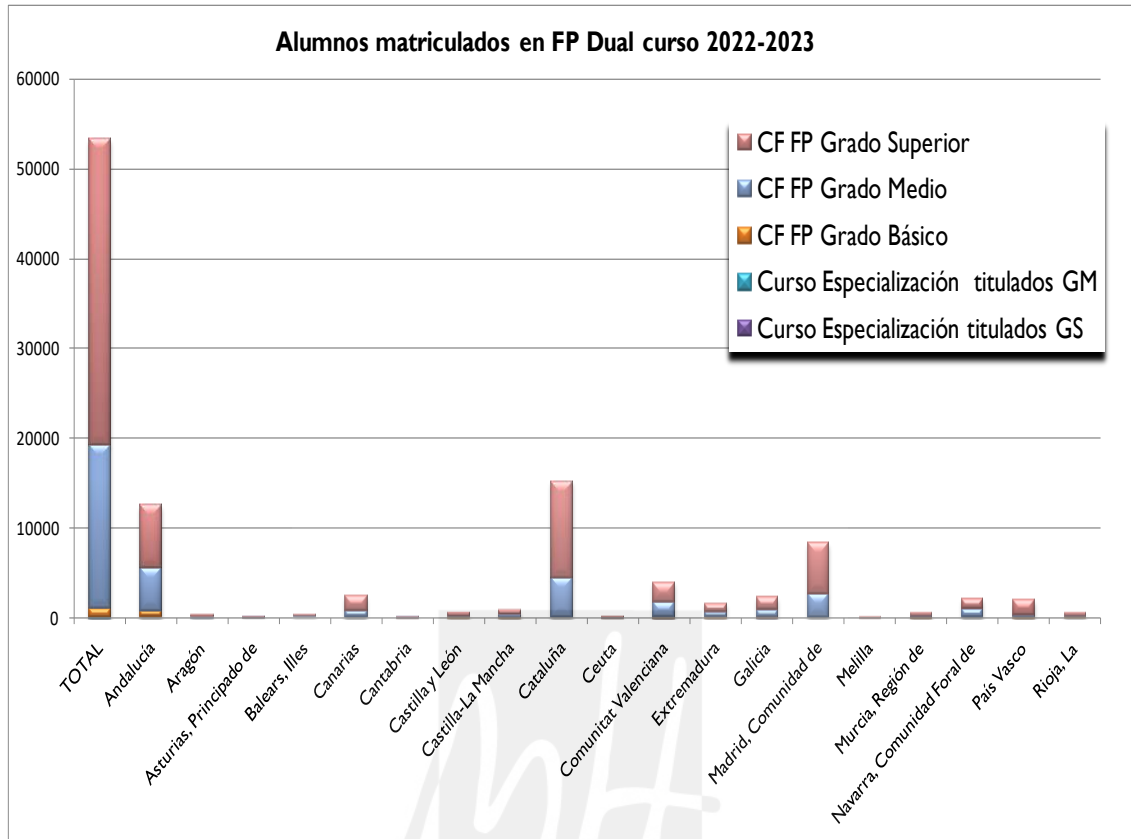
La Formación Profesional Dual tiene sus raíces en el sistema educativo alemán, donde ha demostrado ser un motor clave para la reducción del desempleo juvenil y la mejora de la competitividad empresarial, cuyo origen se remonta al año 1969.

A diferencia de la Formación Profesional ordinaria, donde los alumnos únicamente hacen prácticas en empresas al final del ciclo formativo en el módulo denominado Formación en Centros de Trabajo (FCT), en la FP Dual se alterna periodos en el centro con otros en la empresa durante todo el ciclo formativo.

En España la implantación de la Formación Profesional Dual comenzó con la aprobación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, que la define como *“el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación”*.

El referido Real Decreto dejó un amplio margen de maniobra a las Comunidades Autónomas para su implementación, por lo que su desarrollo ha resultado desigual, a lo que cabe añadir que también influyen las diferencias en el tejido empresarial de cada región, tal y como se señala en el Informe 01/2023 La Formación Dual en España: Situación y perspectivas, (2023) del Consejo económico y Social de España, órgano consultivo especializado en materia socioeconómica y laboral.

A continuación, se muestra gráficamente los alumnos matriculados en FP Dual, según las últimas estadísticas oficiales publicadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (EDUCAbase), respecto al curso 2022-2023, distinguiendo por ciclo formativo y Comunidad Autónoma, donde se evidencia que tradicionalmente los ciclos formativos de grado superior son los que cuentan con un mayor número de inscripciones en la mayor parte del territorio.



Fuente: Gráfico I de elaboración propia, basado en datos obtenidos de EDUCABASE. Ministerio Educación, Formación Profesional y Deportes.

Respecto a las ventajas que presenta esta modalidad de formación, el estudio realizado por la prestigiosa escuela de negocios IESE Business School en 2023, titulado Oportunidades y retos empresariales en la implantación de la Formación Profesional Dual: el punto de vista de las empresas, destacó que la mayor parte de los jóvenes que participan en este modelo encuentran empleo al finalizar sus estudios. En el mismo se hace referencia a determinadas experiencias positivas de su implantación innovadora en importantes compañías, en particular se cita a Mapfre, Airbus, BASF, Nestlé y Repsol, concluyendo en todas ellas que el resultado ha sido gratificante, ya que les permiten obtener de una forma directa personal más especializado, manifestando su intención de ampliar su oferta de plazas en el futuro.

Otros estudios como el de la Fundación Bankia por la Formación Dual (2020), institución que impulsa y colabora en el desarrollo de la educación dual, resaltan la importancia de la implicación empresarial para que este modelo educativo tenga éxito, y sugiere que el aumento de la participación empresarial no solo mejora la inserción laboral, sino que también incrementa la competitividad de las empresas involucradas.

A pesar de los beneficios que plantea este tipo de formación y que en la totalidad de las Comunidades Autónomas se ha desarrollado, aunque de forma dispar, su implementación todavía es muy reducida en nuestro país en comparación con la media de la UE, distancia que aumenta si la comparamos con los países más exitosos, tal y como se señala en el Informe 01/2023 La Formación Dual en España: Situación y perspectivas del Consejo económico y Social de España.

Entre los países que vienen aplicando de forma satisfactoria la FP Dual, el citado informe destaca el modelo alemán, donde es considerada una opción educativa de cierto prestigio, que se caracteriza por su alta integración entre las empresas y los centros educativos, permitiendo una formación que responde directamente a las necesidades del mercado laboral al combinar teoría y práctica. A diferencia del sistema español, las empresas alemanas son las que eligen a los estudiantes que realizan la formación en su centro de trabajo, asegurándose de que estos cumplen con los requerimientos específicos que necesitan y que demanda el sector. También se resalta el aliciente económico que tienen los alumnos al percibir durante todo el periodo formativo.

Otro aspecto clave del sistema alemán es la participación de las Cámaras (artesanos, industria y comercio), que supervisan y certifican la calidad de estos programas. Estas instituciones no solo garantizan que los estándares de formación se mantengan en todo el país, sino que también organizan y supervisan los exámenes finales, lo que asegura una uniformidad en las competencias adquiridas por los graduados. Este modelo ha demostrado ser altamente efectivo, contribuyendo a mantener el desempleo juvenil en niveles muy bajos.

3.3. Paradigma actual. Futuro y nuevos retos

Con la nueva normativa en vigor, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 659/2023, de 18 julio, se han introducido una serie de cambios que promueven una formación más flexible y personalizada. Entre las principales novedades se destacan de forma resumida las siguientes:

CAMBIO INTRODUCIDO	BREVE EXPLICACIÓN
Desaparece el módulo FCT.	Con la introducción de la FP Dual, desaparece el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), prácticas que se realizaban en empresas habitualmente durante el tercer trimestre del segundo año del ciclo formativo.

<p>Apuesta por la FP Dual (ordinaria e intensiva).</p>	<p>Toda la oferta de formación profesional se deberá impartir en modalidad dual, salvo los grados A y B (acreditación parcial de competencias y certificado de competencia) que podrá tener o no dicho carácter, en función de las particularidades de cada materia.</p> <p>Se alterna la formación en el centro educativo y en la empresa a lo largo de todo el ciclo formativo.</p>
<p>Aparecen nuevos módulos no asociados a estándares de competencia.</p>	<p>Son módulos transversales, que se introducen de forma obligatoria en todos los ciclos formativos, y que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés profesional. - Digitalización aplicada a los sectores productivos. - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo. - Itinerario personal para la empleabilidad IPE (I) - Itinerario personal para la empleabilidad EPE (II) <p>Respecto a IPE I e IPE II, se debe destacar que vienen a sustituir la materia de los módulos impartidos anteriormente en Formación y orientación Laboral (FOL) y Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE). Ahora con un enfoque más flexible y adaptado a las características individuales del alumnado y a las demandas del mercado laboral.</p>

<p>Las prácticas en empresas forman parte del horario lectivo en todos los módulos asociados a estándares de competencia.</p>	<p>Todos los módulos profesionales asociados a estándares de competencias, es decir, los conocidos como módulos de familia profesional, tendrán que alternarse con formación en empresa.</p> <p>Respecto a los módulos transversales, no asociados a estándares de competencia, podrán tener o no formación en empresa.</p>
<p>Se establecen cinco grados (A, B, C, D y E).</p>	<p>Los grados se equipara con:</p> <ul style="list-style-type: none"> (A) Acreditación parcial, resultado aprendizaje R.A. (B) Certificado de competencia, de un módulo. (C) Certificado profesional, de varios módulos. (D) Ciclos formativos: Grado básico, medio y superior. (E) Cursos de especialización.
<p>Todos los niveles del grado D tienen un proyecto final (intermodular)</p>	<p>Hasta ahora solo se exigía en ciclos superiores, con la nueva normativa se exigen en todos los del nuevo grado D, ciclos básicos, medios y superiores.</p>
<p>Modulo profesional optativo</p>	<p>Son módulos que el centro educativo puede incorporar a los ciclos formativos, a determinar por las Comunidades Autónomas y los centros educativos.</p>
<p>Se simplifica el trámite burocrático.</p>	<p>Trata de evitar trámites administrativos innecesarios o accesorios, con el fin de alcanzar una óptima gestión de los recursos públicos.</p>

Fuentes: Tabla I de elaboración propia.

Tal como se indica anteriormente, la nueva regulación de la FP pretende dualizar todo el sistema de Formación Profesional, existiendo dos modalidades: la genérica y la intensiva. A continuación, se presentan las principales diferencias:

FP DUAL GENERAL	FP DUAL INTENSIVA
25-35% formación en empresa	Al menos 35 % formación en empresa
Hasta 20% asume empresa resultados aprendizaje	Al menos 30% asume empresa resultados de aprendizaje
No hay relación contractual, formación práctica tutorizada. No remuneradas. Alta en Seguridad Social por la empresa o el centro educativo	Vinculación contractual (contrato formación en alternancia). Sí remuneradas. Alta en Seguridad Social por la empresa (*)
(*) La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, establece un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2028 para la transición del sistema de beca que se venía aplicando según la normativa anterior (RD 1529/2012, de 8 noviembre) al contrato de formación en alternancia.	

Fuentes: Tabla 2 de elaboración propia.

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP), que juega un papel esencial en el análisis y la mejora de este tipo de enseñanza en los países que componen la Unión Europea, en su informe del año 2023, Educación y Formación Profesionales en España: Descripción Breve, en relación al referido cambio legislativo, destaca que: “el nuevo modelo de FP que perfila esta Ley facilita la acumulación, la capitalización y el reconocimiento del aprendizaje adquirido en diferentes entornos, abre las puertas a las microcredenciales vinculadas al Sistema Nacional de Cualificaciones y promueve el carácter dual de la FP mediante la definición de dos regímenes de oferta de formación profesional dual”, donde subraya el paso decidido realizado por España para afrontar la brecha existente entre educación y empleo, a fin de cubrir sus necesidades cambiantes de mano de obra.

No obstante, la implementación de este cambio normativo es todo un reto para el sistema educativo (y laboral) español, al introducir las referidas modificaciones inspirándose en el modelo alemán. Por ello, para que la FP Dual alcance el éxito esperado, debe solventar una serie de desafíos derivados de diferencias estructurales, culturales y económicas, tal como se recoge en distintos informes de la Fundación Bertelsmann y el Observatorio de la Formación Profesional en España, ambas instituciones destacan por realizar estudios sobre la FP y apostar por iniciativas para favorecer el acceso de los jóvenes al mercado laboral, el Consejo Económico y Social de España, como órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, así como publicaciones de los sindicatos ANPE y UGT, mayoritarios en enseñanza. En base a la información analizada de las referidas fuentes, se han identificado los siguientes:

El principal desafío viene marcado por el tejido empresarial español, compuesto en su mayoría por pymes y micropymes, lo que limita la capacidad de ofrecer programas de formación de calidad. Estas pequeñas empresas tienen dificultades para proporcionar la formación y el apoyo necesarios debido a la falta de recursos, humanos y/o financieros.

Otro reto importante es encontrar un número suficiente de empresas dispuestas a participar en la FP Dual. Aunque el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha lanzado iniciativas para promover la participación empresarial, muchas empresas aún muestran reticencia, principalmente debido al desconocimiento del sistema dual y a la percepción de los costes que puede conllevar, tanto de recursos humanos como económicos.

Además, cabe señalar el importante papel de los prospectores, encargados de identificar y captar empresas. Sin embargo, su eficacia ha sido limitada por la falta de recursos y el apoyo institucional.

La utilización de los contratos de formación en alternancia, prevista para la modalidad de FP Dual intensiva, también presenta desafíos, especialmente en términos de costes laborales y de seguridad social. Si bien estos contratos crean un aliciente para los alumnos, ya que perciben un salario y cotizan en la Seguridad Social, imponen una carga financiera adicional a las pymes, lo que puede disuadirlas a la hora de reclutar alumnos. Si bien se ha intentado mitigar a través de subsidios y exenciones fiscales, pero aún queda un largo camino por recorrer para que las empresas perciban la formación dual como una inversión viable en lugar de un coste de recursos humanos y económico.

El distinto marco normativo con el que cuenta cada Comunidad Autónoma, al tener competencias en el desarrollo de la FP, provoca desigualdades entre territorios y aumenta la complejidad en su implementación.

Finalmente, a pesar de que en los últimos años se vienen realizando campañas para promover la formación profesional, todavía existe cierta percepción social que la considera una alternativa secundaria, o de peor reputación, que la educación universitaria, lo que afecta tanto a la inscripción de alumnos en ciclos formativos como a la disposición de las empresas a colaborar con los centros de formación. No obstante, cabe matizar que esta percepción no se tiene de todas las familias profesionales, si bien se puede presumir en sectores como publicidad o marketing, en el caso opuesto estarían los formados en electricidad o mecánica, cuyos perfiles son muy demandados por las empresas.

3.4. Desarrollo de la FP Dual en la Comunidad Valenciana

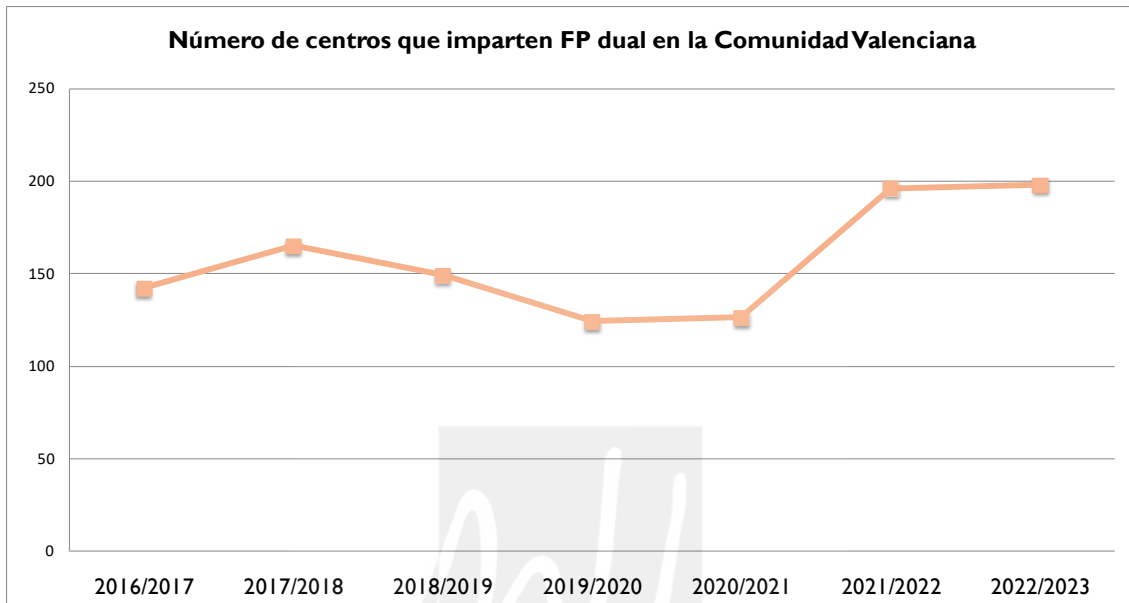
En la Comunidad Valenciana, la adopción de la FP Dual ha sido gradual pero significativa. Se inició en el curso 2012-2013, donde apenas 13 centros ofrecieron este tipo de modalidad y a los que se inscribieron únicamente 284 alumnos, en el marco de un programa experimental antes de su desarrollo autonómico, según publicación del diario El Mundo (2013), un medio de reconocida solvencia en España.

En concreto, la normativa más relevante publicada a nivel autonómico que ha regulado la modalidad dual en esta región, por orden cronológico, es la siguiente:

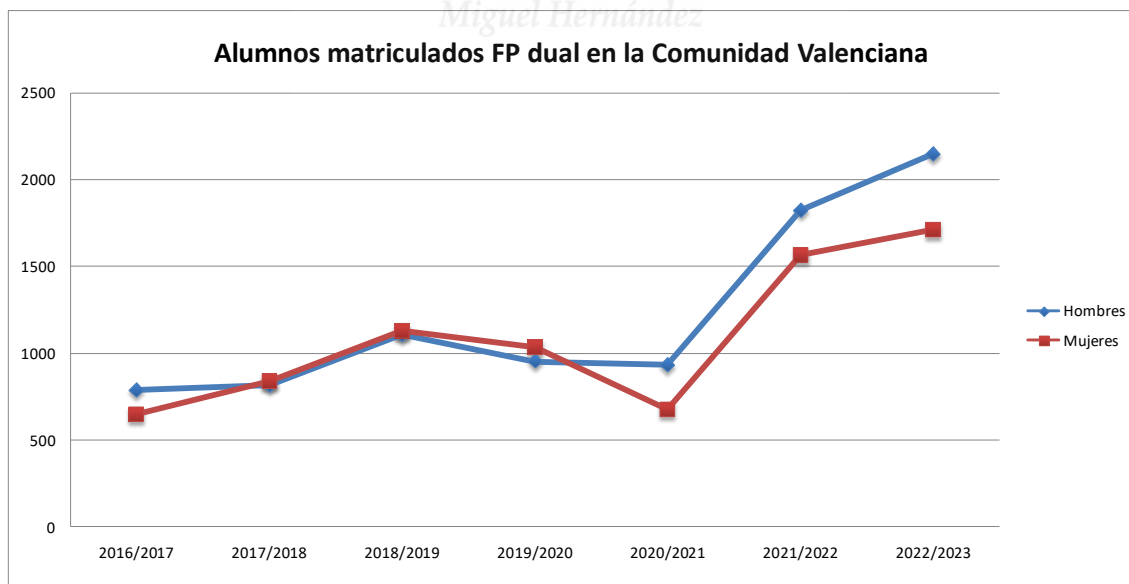
- DECRETO 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 69/2015, de 25 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen criterios para la dotación de plantillas y para la determinación de condiciones de trabajo del profesorado de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Artículo 12. Asignación de horas de Tutoría de FP Dual.
- DECRETO 47/2021, de 26 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana (DOGV 6/04/2021).
- ORDEN 5/2022, de 15 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana (DOGV 22/02/2022).
- RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los procedimientos, documentos y modelos de gestión de la Formación Profesional Dual en la Comunidad Valenciana (DOGV 17/03/2022).

Desde su implantación en la Comunidad Valenciana, tanto el número de centros que han ofrecido ciclos formativos en la modalidad dual como el número de matriculados ha ido aumentando progresivamente, con excepción del periodo de duración de la pandemia sanitaria provocada por el Covid-19, llegando a alcanzar en el curso 2022/2023 la cantidad de 198 centros y 3.868 alumnos matriculados.

A continuación, se representa gráficamente la referida evolución, según las estadísticas oficiales publicadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (EDUCABASE), a partir del curso 2016/2017, ya que con anterioridad no constan registros en su base de datos.



Fuente: Gráfico 2 de elaboración propia, basado en datos obtenidos de EDUCABASE. Ministerio Educación, Formación Profesional y Deportes.



Fuente: Gráfico 3 de elaboración propia, basado en datos obtenidos de EDUCABASE. Ministerio Educación, Formación Profesional y Deportes.

Como se puede observar del gráfico anterior, si bien en los primeros años no existen diferencias en cuanto al número de matriculados por razón de sexo, en los últimos años se observa un ligero incremento del número de hombres matriculados, esto viene motivado por la mayor matriculación de hombres en familias profesionales más tecnológicas y especializadas, donde existe una infrarepresentación de mujeres.

La experiencia de la Comunidad Valenciana se alinea con las recomendaciones de estudios como el de Fundación Bankia por la Formación Dual (2020), que subraya la importancia de la implicación empresarial para el éxito de este modelo educativo. El informe sugiere que el aumento de la participación empresarial no solo mejora la inserción laboral, sino que también incrementa la competitividad de las empresas involucradas.

Por último, se analiza la información facilitada por el I.E.S. Sixto Marco, por tratarse de un centro pionero en impartir la modalidad de FP Dual en la ciudad de Elche (Alicante). De la misma se desprende la complejidad de los trámites burocráticos que eran necesarios para implementar la FP Dual hasta la fecha y el arduo trabajo de los docentes y el equipo directivo de los centros implicados. Se acompaña como ANEXO I, formulario elaborado por el centro educativo donde se constata el periplo administrativo requerido para llevar a cabo cada ciclo formativo, debiendo cumplimentar multitud de formularios e impresos y recopilar diversa documentación de diferente índole, alguna tan sensible como los originales de las escrituras de constitución y nombramiento de órgano de administración de las empresas, lo cual desincentivaba su colaboración.

No obstante, desde el centro se manifiesta el rotundo éxito de aquellos alumnos que finalizan sus estudios en esta modalidad, ya que en un elevado porcentaje son contratados por las empresas al finalizar el periodo de prácticas.

Por todo ello, dada la experiencia de la FP Dual en la Comunidad Valenciana, que se puede extrapolar al resto de regiones, se concluye que si bien todavía no se ha alcanzado el número de matriculaciones deseadas en estos programas, a medida que se aumente la oferta educativa por parte de los centros (en el próximo curso de forma obligada) y se consiga que más empresas participen, más estudiantes optarán por la formación profesional. Siendo necesaria la colaboración de todos los agentes implicados e impulso por parte de las administraciones.

4. Propuesta

Para superar los desafíos a los que se enfrenta la Formación Profesional (FP) Dual en España, es esencial desarrollar estrategias integrales que aborden tanto los problemas estructurales como los culturales. A continuación, se presentan una serie de propuestas y recomendaciones destinadas a facilitar un desarrollo más efectivo del sistema dual.

Adaptar el modelo a las características del tejido empresarial español, mediante la creación de agrupaciones empresariales. Dado que la mayoría de las empresas en España son micropymes y pymes, una estrategia efectiva sería fomentar la creación de consorcios o agrupaciones empresariales. Estas agrupaciones permitirían a las pequeñas empresas compartir los recursos y las responsabilidades de la formación, lo que les facilitaría participar en el sistema dual sin tener que asumir la carga completa de la formación de los estudiantes.

El incremento de los incentivos económicos y fiscales a las empresas que participen. Esto podría incluir subvenciones directas para cubrir los costes de formación o beneficios fiscales adicionales que hagan más atractiva la participación en este sistema. Se estima que al reducir el impacto financiero percibido por las empresas se facilitaría su incorporación al modelo dual.

El fortalecimiento del papel de los prospectores. Estos profesionales, que se encargan de captar empresas para el sistema dual, necesitan más recursos y apoyo institucional para cumplir su función de manera más efectiva, lo que podría incrementar el número de empresas involucradas.

La creación de plataformas digitales que faciliten la conexión entre centros educativos y empresas. Estas plataformas permitirían una coordinación más eficiente y una gestión simplificada de las ofertas de formación dual, lo que podría mejorar la colaboración entre las partes interesadas y facilitar la inserción de los estudiantes en el mercado laboral.

Revisión y flexibilización de los contratos de formación en alternancia. Es fundamental revisar y simplificar la normativa relativa a los contratos de formación en alternancia para reducir la carga administrativa que enfrentan las empresas. Una regulación más clara y accesible podría facilitar la participación empresarial en el sistema dual, especialmente entre las pymes que tienen recursos limitados.

Obtener un consenso entre las Comunidades Autónomas en la regulación de la FP, a los efectos de conseguir un modelo más robusto y atractivo tanto para los estudiantes como para las empresas.

Igualmente, se recomienda la implementación de programas piloto en diversas comunidades autónomas. Estos programas permitirían experimentar con diferentes modelos de contratos y adaptar la regulación según los resultados obtenidos, ajustando las políticas a las necesidades específicas de cada región y tipo de empresa.

Realizar campañas de sensibilización para mejorar la percepción de la FP como una opción educativa de alta calidad. Es necesario continuar y ampliar las campañas de sensibilización dirigidas a estudiantes, padres, empresas y a la sociedad en general, destacando sus beneficios.

También, se podría realizar una mayor promoción de las ferias donde se exponga toda la oferta de ciclos formativos disponibles por cada región.

Por último, se propone orientar sobre la FP a los estudiantes en los últimos cursos de educación secundaria, lo que ayudaría a cambiar la percepción de esta vía educativa. La orientación temprana y una información adecuada sobre las oportunidades que ofrece, pueden contribuir a desestigmatizarla y a elevar la demanda de estos programas entre los jóvenes.

5. Conclusiones

El desarrollo de la Formación Profesional Dual en España presenta tanto oportunidades significativas como desafíos complejos que deben abordarse para asegurar su éxito a largo plazo. La adaptación de este modelo, inspirado en el sistema alemán, al contexto español requiere un enfoque que contemple las particularidades del tejido empresarial, la regulación normativa y la percepción social de la FP.

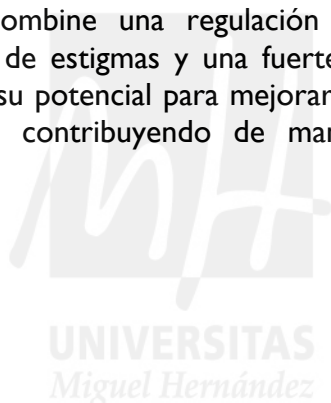
En primer lugar, uno de los pilares fundamentales para lograr una amplia aceptación de la FP Dual en el contexto español, es lograr una regulación normativa adecuada por parte de las Comunidades Autónomas, dado que tienen cedidas ciertas competencias. Si bien es esencial que cada comunidad autónoma desarrolle normativas que se ajusten a sus propias realidades económicas y empresariales, también se debe alcanzar un consenso en los aspectos más relevantes que permita una mayor armonía y simplicidad en su aplicación. Fruto de lo anterior, se garantizaría la participación de un mayor número de empresas, especialmente las micropymes y pymes que dominan el tejido empresarial español.

Además, es crucial la colaboración entre los distintos agentes sociales implicados. El éxito de la FP Dual depende de la cooperación entre centros educativos, empresas, gobiernos autonómicos y estatales, así como de sindicatos y asociaciones empresariales. Esta colaboración debe enfocarse en crear sinergias que permitan la formación integral de los estudiantes y aseguren que los módulos ofertados estén alineados con las necesidades del mercado laboral.

Otro aspecto clave para su consolidación, es eliminar los infundados estigmas sociales que han rodeado históricamente la FP en España, cambiando su percepción de opción secundaria y promoverla como una vía educativa de calidad, con excelentes perspectivas de empleabilidad. Las campañas de sensibilización, las ferias o talleres y la integración de los módulos de orientación en los planes de estudio son pasos importantes en esta dirección.

Finalmente, realizar una mayor promoción de las ventajas que supone la FP Dual en términos de empleabilidad y calidad del empleo, especialmente entre los jóvenes, es imprescindible. Esto es especialmente relevante en un país como España, donde la tasa de desempleo juvenil es de 29,3%, muy superior a la media a la media de la Unión Europea (14,1%), según Youth unemployment statistics (EUROSTAT, 2023). Se debe potenciar la FP Dual al ser una de las estrategias más efectivas para reducir este desempleo y mejorar las condiciones laborales de los jóvenes.

En conclusión, para que el sistema dual se consolide en España, es necesario un esfuerzo coordinado que combine una regulación adecuada, colaboración entre agentes sociales, eliminación de estigmas y una fuerte promoción de sus beneficios. Solo así se podrá maximizar su potencial para mejorar la empleabilidad y fortalecer el tejido empresarial del país, contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y social.



6. Referencias

6.1. Bibliografía

Asegurado Garrido, A., & Marrodán Gironés, J. (2022). La nueva ley de FP y su análisis. Una mirada técnica.

Alemán Falcón, J.A., Calcines Piñero, M.A., y Moreno Herrera, L. (2019). Dual vocational training in Spain, comparison with the German model and proposals for improvement.

Barrientos Sánchez, D. (2022). La relación entre formación y empleo en la FP Dual. Implicaciones para la transición escuela-trabajo. (Tesis doctoral) Universidad Autónoma de Barcelona.

Barrientos Sánchez, D., Martín-Artiles, A., Lope Peña, A., & Carrasquer Oto, P. (2019). La FP Dual y la transición de los jóvenes al mercado de trabajo: la visión de los agentes sociales. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/aiet.85>

Barrientos Sánchez, D., Martín-Artiles, A., Lope, A., & Carrasquer, P. (2019). La FP Dual y la transición de los jóvenes al mercado de trabajo: la visión de los agentes sociales. Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales, 6, 75-94. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/aiet.85>

Blázquez, M. L., Balmaseda, C., & Canals, J. (2022). Retos empresariales y competencias profesionales necesarias después de la COVID-19: el impacto sobre el empleo juvenil. IESE Business School. <https://www.iese.edu/faculty-research/initiatives/education-for-jobs/>

Carrasco Miró, C., Colombo Vilarrasa, C., De Benito Pozo, I., & Salvans Subirats, G. (2021). Buenas prácticas en Formación Profesional Dual en España.

Centro Europeo para la Formación Profesional, Cedefop (2023). Educación y formación profesionales en España: descripción breve. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones. <http://data.europa.eu/doi/10.2801/964900>

CEOE y enClave de Personas. (2023). Reflexiones sobre el impacto de la nueva Ley Orgánica 3/2022, de Ordenación e Integración Profesional en el entorno empresarial. <https://www.ceoe.es/es/publicaciones/formacion/reflexiones-sobre-el-impacto-de-la-nueva-ley-organica-32022-de-ordenacion-e>

Consejo Económico y Social. (2023). La formación dual en España: situación y perspectivas Informe 01/2023.

EUROSTAT. (2023). Part-time employment and temporary.

EUROSTAT. (2023). Vocational education and training statistics.

EUROSTAT. (2023). Youth unemployment statistics.

Fundación Bertelsmann. (2024). Formación Profesional Dual en España. Retos para 2030.

Fundación Bertelsmann. (2024). Retos y desafíos de la Prospección en la FP Dual.

IESE Business School. (2023). Oportunidades y retos empresariales en la implantación de la Formación Profesional Dual: el punto de vista de las empresas.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2024). Datos y Cifras. Curso 2020-2023.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2024). Estadística del Alumnado de Formación Profesional. Curso 2020-2023.

Observatorio de la Formación Profesional en España. Fundación Bankia por la Formación Dual. (2020). Informe anual. 2020.

Observatorio de la Formación Profesional en España. Fundación Caixabank Dualiza. (2023). Informe 2023: La Formación Profesional ante los retos sociales.

Unión Europea, Fundación Bertelsmann y Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2021). Informe regional sobre la calidad de la FP Dual en España.

Unión Europea, Fundación Bertelsmann y Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2021). International Report on the quality of Dual VET in Spain.

6.2. Webgrafía

ANPE Comunidad Valenciana.

<https://anpecomunidadvalenciana.es/>

Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. Formación profesional.

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/>

Gobierno de España. Portal del sistema educativo español.

<https://educagob.educacionfpydeportes.gob.es/inicio.html>

Habilitación Docente. Nueva ley de FP.

<https://habilitaciondocencia.com/formacion-profesional/nueva-ley-de-fp/>

Generalitat Valenciana. FP Dual.

<https://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/>

Educaweb. (2023, September 14). La FP consigue el mayor número de estudiantes de su historia.

<https://www.educaweb.com/noticia/2023/09/14/fp-consigue-mayor-numero-estudiantes-su-historia-21330/>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2023, September 13). Inauguración del curso de Formación Profesional 2023-2024.

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/prensa/actualidad/2023/09/20230913-inauguracionfp.html>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (n.d.). Estadística del alumnado de formación profesional.

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/fp.html>

El Mundo. (2013, August 22). La FP Dual llega a la Comunidad Valenciana.

<https://www.elmundo.es/elmundo/2013/08/22/valencia/1377189804.html>

Observatorio de la Formación Profesional.

<https://www.observatoriofp.com/>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. Normativa de la comunidad docente.

<https://www.todofp.es/comunidad-docente/normativa.html>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. Formación Profesional Dual.

<https://www.todofp.es/gl/como-cuando-y-donde-estudiar/como-estudiar/formacion-profesional-dual.html>

UGT. Unión General de Trabajadores.

<https://www.ugt.es/>

6.3. Legislación

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP.

Real Decreto 659/2023, de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de FP.

Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

DECRETO 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana. (DOCV 18/06/2013).

ORDEN 69/2015, de 25 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen criterios para la dotación de plantillas y para la determinación de condiciones de trabajo del profesorado de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Artículo 12. Asignación de horas de Tutoría de FP Dual.

DECRETO 47/2021, de 26 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana. (DOGV 6/04/2021).

ORDEN 5/2022, de 15 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana. (DOGV 22/02/2022).

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los procedimientos, documentos y modelos de gestión de la Formación Profesional Dual en la Comunidad Valenciana. (DOGV 17/03/2022).

7. Anexo

IES

Sixto Marco

ELX

Fecha:

CHECKLIST FP DUAL CICLO FORMATIVO:

ALUMNO/A:

EMPRESA:

Control del Proceso de FP Dual	Conforme
1. La empresa ha dado el Visto Bueno al procedimiento de FP Dual . Tener claro el perfil del alumno por la empresa	- -
2. Se seleccionan los alumnos . Hemos informado al alumnado sobre el perfil . Hemos hecho, en su caso, la baremación del alumnado	- -
3. Se ha elegido la forma de contratación o BECA	-
4. Preparación de la documentación . Fotocopia de la escritura de la empresa compulsada . Fotocopia, en su caso, de la escritura de nombramiento/ poder del administrador . Fotocopia compulsada del CIF de la Empresa . Fotocopia compulsada del NIF del Administrador Empresa . Complimentar Anexo IV (firmado por la empresa) <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS NUEVOS\IVDeclaración responsable de la empresa colaboradora.pdf . Complimentar el Convenio de FP Dual <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS NUEVOS\Convenio FP Dual.pdf . Escanear toda la documentación . Enviar por correo electrónico a la DGFP fp_dual@gva.es	- - - - - - -
5. He recibido el Visto Bueno de Valencia	-
6. He descargado e impreso 3 copias del convenio recibido	-
7. Se ha realizado la firma, por la empresa, de las tres copias del convenio en todas sus hojas	-
8. Se ha rellenado y firmado por el alumno el anexo XII <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS NUEVOS\XII Conformidad alumno FP Dual.pdf 	-
9. Complimentar e imprimir los siguiente documentos: . Documentos 1, 2, 3, 4 y 5 <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\DOCUMENTO 1 DATOS BÁSICOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN.pdf • ANEXOS\DOCUMENTO 2 CUADRO HORARIO DEL CICLO EN FP DUAL.odt 	- -

<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\DOCUMENTO 3 CALENDARIO ANUAL CENTRO EMPRESA.odt • ANEXOS\DOCUMENTO 4 HORARIO DEL CICLO FORMATIVO EN EL CENTRO.odt • ANEXOS\DOCUMENTO 5 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÓDULOS EN DUAL.odt <p>. Has rellenado el documento 3, calendario anual centro, en color . Se ha enviado copia digital de los anteriores documento al Jefe de Estudios de FP</p>	<p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>10. Se introduce en un sobre y se envía por correo ordinario: Toda la documentación anterior a Dirección General de FP y Enseñanzas Especializadas, Avda. Campanar, 32, Edificio Mezquita. 46015 Valencia.</p>	<p>-</p>
<p>11. Se ha enviado el anexo XII a la Inspección Educativa</p>	<p>-</p>
<p>12. Se ha solicitado al empresario declaración responsable sobre delitos sexuales, en caso de menores de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS NUEVOS\Registro DS\Declaración responsable.pdf 	<p>-</p>
<p>12. Se han realizado:</p> <p>. Informe del Instructor Anexo VII</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS NUEVOS\VII Informe individualizado tutor-instructor.pdf <p>. Memoria final anual Anexo VI (DG de FP), al final de cada curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\VI Memoria anual tutor.pdf <p>. Si tenemos alumnado que ha finalizado FP Dual Anexo XIV (DG de FP)</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\XIV Relación alumnado que finaliza la FP Dual.pdf 	<p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>13. Se han expedido los siguientes certificados, una vez finalizados los dos cursos:</p> <p>. Certificado empresa col laboradora Anexo V-a</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\V-ACertificado empresa colaboradora.pdf <p>. Certificado instructor Anexco V-b</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\V-BCertificado Instructor.pdf <p>. Certificado para Alumno/a Anexo XIII</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS\XIII Certificado para alumno/a.pdf 	<p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>